



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), disponga las medidas necesarias para el desarrollo e implementación de un Índice de Precios al Consumidor para Tercera Edad.

Señor Presidente:

Una de las principales características en materia de población, a nivel global, es sin dudas el envejecimiento. Este fenómeno, que comenzó a detectarse y consolidarse de manera significativa desde mediados del siglo XX, va a profundizarse a lo largo del siglo XXI. Según estimaciones para el 2050 más del 20% de la población mundial va a corresponder a la tercera edad¹.

Los avances en materia de salud, cambios sociales, laborales y otros vinculados al hábitat, son en gran medida los que justifican este incremento en la expectativa de vida de la población del planeta.

Nuestro país, junto con Uruguay, Cuba y Chile, se encuentra entre los países más envejecidos de América Latina.

Según los datos del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, para el año 2050, en Argentina una de cada cinco personas tendrá 65 años o más. Y al igual que ocurre en el resto de nuestro planeta, son las ciudades las que tienden a albergar un mayor porcentaje de ciudadanos envejecidos.

El Censo 2010 estableció que un 10,2% de la población de Argentina tiene más de 65 años. Este dato, viene a reforzar la tendencia al incremento de este grupo, ya detectada en los censos anteriores, donde eran 9,9% (2001) y 8,9% (1991). Si este dato es significativo de por sí, mucho más lo son las proyecciones del INDEC, que sobre la base del Censo 2010 indican que para este año el 15,5% de la población va a ser mayor a 60 años.

Estamos hablando de un grupo etario cada vez más importante al interior de las naciones, y también debemos señalar que es un grupo socialmente vulnerable, al que hay que atender de manera particular.

¹ Si bien la OMS sitúa la vejez a partir de los 60 años, en general, tanto otras organizaciones como especialistas, definen a la Tercera Edad como las personas mayores a 65 años.

Frente a este envejecimiento de la población, debemos repensar nuestras políticas públicas para los próximos años, y para eso necesitamos contar con la información adecuada².

El INDEC, al definir dentro de conceptos generales la metodología del IPC, se refiere al mismo como *“los cambios en los montos de gastos que un consumidor promedio destina para mantener constante su nivel de satisfacción”*. Sin embargo, cada vez son más los hogares y consumidores de este grupo etario, que al igual que los niños y jóvenes, tienen particularidades en el consumo de bienes y servicios, que los diferencian de los restantes grupos, y que necesitan ser determinados y analizados desde el Estado.

Es en esta edad cuando se utiliza una mayor proporción de los ingresos en la adquisición de medicamentos³; donde se requieren servicios de acompañamiento, traslado y asistencia diaria, de forma particular, como no se da en otras etapas; donde también se necesita de una alimentación y suplementación adecuadas y productos específicos para la higiene y el aseo personal. Es importante también resaltar que, sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas, un gran porcentaje de estos adultos mayores viven solos, por lo que necesitamos también considerar la incidencia de los servicios en estos hogares de uno o dos individuos.

Todas estas cuestiones, que a los efectos de la conformación de un índice general de precios al consumidor pueden resultar aleatorias o secundarias, son determinantes para establecer cuáles son las necesidades reales de este grupo vulnerable.

Como antecedente, tenemos la Canasta Básica de los Adultos Mayores o Jubilados y Pensionados, elaborada por la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires, que a octubre de 2019 situaba el valor de la misma en \$ 37.815.-, mientras que la Canasta Familiar Básica se establecía en \$ 32.291,86.- Esta diferencia marca a las claras que resulta necesario establecer de manera oficial el monto necesario para que nuestros jubilados y pensionados puedan satisfacer las necesidades vinculadas a su desarrollo personal.

Por eso, Sr. Presidente, impulsamos el presente proyecto. Necesitamos saber cuál es el costo real de la canasta que deben afrontar los integrantes de la Tercera Edad. Y resulta particularmente pertinente plantear esta iniciativa, en momentos en que desde el Poder Ejecutivo Nacional se ha puesto en análisis la fórmula de actualización de haberes de los jubilados y pensionados de nuestro país.

² El Instituto Nacional del Consumo de España, en un informe sobre el Consumo en la Tercera Edad, lo ha resumido de la siguiente forma: “En todos los Países de la U.E. se está realizando un gran esfuerzo destinado a atender las necesidades de la población mayor. Pero el incremento, tanto en números absolutos como relativos, de las personas que se han de incorporar a estos segmentos de edades, hace previsible que, a corto plazo, y sobre todo a medio plazo, tendrán que destinarse a esas necesidades recursos crecientes”.

³ “La inflación de los medicamentos del 2015 al 2019 aumentó un 244,33%, y algunos medicamentos esenciales se incrementaron más del 540%. Para el mismo período el aumento de la Jubilación mínima fue del 143,6%” - Fuente: Informe sobre la Situación de las Personas Mayores a Enero de 2019 del CEPA (Centro de Economía Política Argentina).

¿Qué mejor recurso para fortalecer ese debate y el nuevo sistema resultante, que poder determinar con datos fidedignos el costo de esta canasta particular y en consecuencia, la forma de actualización de esos haberes, a fin de que atiendan de manera cabal las necesidades particulares de este grupo?

Sr. Presidente, creemos que el desarrollo e implementación de este índice va a proporcionar una base de datos ciertos que se constituirán en un insumo esencial para nuestras políticas públicas. Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.